



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 0793-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

20 FEB 2023

SAN IGNACIO;

**VISTO**, el Memorando N° 0123-2023/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre modificatoria de la Secretaría Técnica de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, demás documentos que se adjuntan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se crea un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas; aplicable a todas las entidades del sector público, con las excepciones que la propia norma establece; asimismo en su Título V, se establecen las disposiciones aplicables al régimen disciplinario y al procedimiento sancionador de los empleados civiles;

Que, con Resolución Directoral de UGEL N° 239-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 04 de enero de 2023, se resuelve DESIGNAR, a la Abg. MIRIAM PEREZ CASTILLO, como Secretario Técnico de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, labores que desempeñará en adición a sus funciones de Abogado I de la UGEL San Ignacio, a partir del 04 de enero de 2023 hasta nueva disposición del Despacho de Dirección;

Que, mediante Memorando N° 0123-2023-GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D, de fecha 21 de febrero de 2023, el Despacho de Dirección de la UGEL San Ignacio, dispone modificar la Resolución Directoral de UGEL N° 239-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, mediante la cual se designa al Secretario Técnico de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, de la UGEL San Ignacio, debiendo consignarse para tal efecto a la Abg. ALEXANDRA FUENTES PIZARRO – Especialista en Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 21 de febrero de 2023, la designación de funciones como Secretario Técnico de la Ley N° 30057 – Ley del



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 0793 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

Servicio Civil, de la UGEL San Ignacio, de la Abg. MIRIAM PEREZ CASTILLO, contenido en la Resolución Directoral de UGEL N° 239-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 04 de enero de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR**, la Resolución Directoral de UGEL N° 239-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 04 de enero de 2023, consecuentemente **DESIGNAR** a partir del 21 de febrero de 2023 hasta nueva disposición del Despacho de Dirección, a la Abg. **ALEXANDRA FUENTES PIZARRO** – Especialista en Procesos Administrativos Disciplinarios, como Secretario Técnico de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, labores que desempeñará en adición a sus funciones.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,

**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**

Director  
UGEL San Ignacio